

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el importe máximo destinado a estas subvenciones

---

La Comunidad de Madrid ayuda a los clubes deportivos con 2,6 millones para participar en competiciones no profesionales

- El Gobierno regional contribuye con este apoyo financiero al fomento y la promoción de sus actividades
- La convocatoria del Ejecutivo autonómico del año pasado concluyó con un total de 268 beneficiarios

**8 de marzo de 2023.-** La Comunidad de Madrid invertirá 2,6 millones de euros en ayudas a los clubes deportivos de la región que hayan participado en las máximas categorías de competiciones oficiales nacionales e internacionales, de carácter no profesional, en la temporada 2021/22. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el importe máximo destinado a estas subvenciones.

La forma de concesión de la financiación será por concurrencia competitiva, repartiendo el presupuesto total entre los distintos solicitantes en función de la puntuación obtenida, que dependerá de la participación y resultados logrados en las pruebas.

Se mantiene la misma asignación que en la convocatoria del año pasado, que supuso un aumento de 130.000 euros (un 5% más) respecto al ejercicio anterior y que concluyó con 268 beneficiarios. En la convocatoria correspondiente a 2019 se había elevado la cuantía hasta los 2.000.000 euros y en 2021 se incrementó a 2,5 millones.

Este aumento presupuestario responde a la voluntad de afrontar el creciente número de beneficiarios, así como de conceder una ayuda mayor a los equipos que suben a la máxima categoría o que se mantienen en ella después de haber ascendido.

Los destinatarios de esta medida tienen una importancia decisiva en la competición por su contribución a la elevación del nivel de sus deportistas y combinados, movidos por el objetivo de obtener los mejores resultados en las correspondientes modalidades. Mediante este instrumento de apoyo a los destacados equipos de la región, el Gobierno autonómico contribuye al fomento y promoción del deporte madrileño.